

aceyte en quatro estancos baxo las condicione y q.
comitan de su remate y aquel registrante de
dos mil arrobas de aceyte con las que comitan de
su memorial que va por cabeza de las diligencias,
dixeron: que en cumplimiento de su comision han
practicado las mas eficaces diligencias a fin de
aclarar las dudas y convinar a beneficio publico
ambos contratantes y de ello ha resultado que
el Pedro Lopez para poner mas num.^o de estan-
cos que los que la Ciudad le propuso en su acuer-
do celebrado en veinte y cinco de Mayo del pre-
sente año con los que se condescendio ha de ser
rebaxando la cantidad del aceyte expuesto a la
de solo mil arrobas y dexandole la mitad de
los estancos en los que ha de vender precisa-
mente a precio de veinte y un quartos, que-
dando la otra mitad a beneficio de la baxa y
que de otro modo no puede verificar su con-
trato sin notable perjuicio, y el Sanchez que
ni de uno ni de otro modo puede condescen-
derse a no ser que en los quatro estancos de
su contrata haya de venderse el aceyte al pre-
cio mas alto que corra en los restantes, que
es el de veinte y un quartos: lo que hacian
presente a esta dha. Ciudad para que acuerde
lo que estime por mas conveniente en beneficio
de este comun, y enterada de todo: Acordó no ha-

ES

